

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

140

MADRID NÚMERO 12

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 759 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don David del Pliego Garzón, frente a “Alium Seguridad, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), sobre procedimiento ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Estimo la demanda del actor, don David del Pliego Garzón, y declaro debida la cantidad de 2.714,34 euros por los conceptos de la demanda.

En consecuencia condeno a la demandada, “Alium Seguridad, Sociedad Anónima”, a estar y pasar por las anteriores declaraciones y a que abone al actor la cantidad de 2.714,34 euros de principal.

Asimismo, declaro la mora de la empresa demandada y a la anterior cantidad habrá de incrementarse el 10 por 100 de interés por mora, devengado desde la fecha de finalización de la relación laboral el 2 de agosto de 2012 hasta su total pago.

Esta sentencia no tiene recurso por razón de su cuantía.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Alium Seguridad, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de noviembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.324/13)

